

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 18 de octubre de 2019 en Miquel y Costas & Miquel SA, de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 10.06.2015.

La Inspección fue recibida por , Ingeniero de Procesos y supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- En se encontraba y en funcionamiento

, provisto de una fuente radiactiva encapsulada ,
de actividad. En una placa sobre el del equipo se podía leer:

DATE: 11/14.-----

- El incluye un equipo de rayos X para la medida del contenido (.
En la misma placa se podía leer: DATE: JUNE 2015,
Estaba disponible la documentación (perfil radiológico)
que demuestra el cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto d del Anexo I

del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas para su exención de la instalación radiactiva.-----

- En la _____ se encontraba instalado y en funcionamiento ____
_____, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de
de actividad. En una placa sobre el _____ del equipo se podía leer:

DATE: 11/14. -----
- El cabezal incluye un equipo de rayos X para la medida del contenido
_____. En la misma placa se podía leer: _____ DATE: FEBRUARY 2015,
_____, -----
- Ambos equipos disponían de un panel _____ que indicaba _____ de la fuente
_____, si el _____ del equipo de rayos X estaba abierto, si ambos
_____, -----
- Estaba disponible en formato electrónico el manual de funcionamiento de los nuevos
equipos. -----
- Estaba disponible la documentación original preceptiva de los equipos y las fuentes. -----
- En una dependencia denominada ' _____, ubicada en
_____ se encontraba almacenado en
para medida de
_____ en cuya placa de identificación se leía:
fecha 10.09.2006,
_____, -----
- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente
radiactiva _____ y el certificado de aprobación de dicha fuente como material
radiactivo encapsulado en forma especial, con marca de aprobación _____, Rev.
1 de fecha 30.06.2015. -----
- El equipo estaba fuera de uso. Sobre _____ había una etiqueta de
señalización para el transporte:
_____, -----
- En la _____ es donde se almacenan las
fuentes radiactivas en caso de ser necesario. -----

- De los niveles de radiación medidos en las zonas de influencia radiológica de los equipos radiactivos en condiciones normales de funcionamiento y en el almacén no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----
- La Unidad Técnica de Protección Radiológica realiza anualmente la prueba de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas . El último informe es de fecha 26.06.2019.-----
- Tienen establecido un contrato con la empresa Honeywell para la revisión de los equipos fijos desde el punto de vista electrónico y de protección radiológica, siendo las últimas revisiones de fechas 12.09.2018 y 25.03.2019. Estaban disponibles los correspondientes informes.-----
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de los niveles de radiación , calibrado en fecha 03.04.2019. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración.-----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. -----
- Estaban disponibles y en vigor 1 licencia de supervisor y 2 de operador. El supervisor causó baja en la instalación en mayo de 2019. -----
- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 5 para el control dosimétrico de las áreas de influencia de los equipos radiactivos y del almacén de fuentes y 3 para el control dosimétrico del personal expuesto. -----
- Estaba disponible un convenio para la realización de dicho control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados del personal expuesto de la instalación. En la inspección se mostró el informe dosimétrico correspondiente al mes de agosto de 2019.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que figuraba el control mensual de los niveles de radiación.-----
- Estaban disponibles en lugar visible en la zona de control las normas a seguir en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios.-----

- Los días 23.02.2017 y 15.03.2017 personal _____ realizó un curso de formación al personal expuesto de la instalación. Estaba disponible el programa y los certificados de asistencia. -----

DESVIACIONES

- No se registraban las verificaciones del detector de radiación.-----
- No habían realizado la sesión de formación bienal preceptiva en 2019. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 23 de octubre de 2019.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Miquel i Costas & Miquel SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- 1.- Se crea registro de verificación
- 2.- Se adjunta registro de formación realizada

SUPERVISOR INSTALACIÓN

DIRECTOR FABRICA



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/37/IRA/1023-A/2019, realizada el 18/10/2019 en Barcelona, a la instalación radiactiva Miquel i Costas & Miquel SA, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Comentario 1

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que inicia la subsanación de la desviación.

- Comentario 2

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Barcelona, 25 de noviembre de 2019


Firmado: